

Comunicamos la vida

Hablamos del Aborto

Vale toda vida

Cuidamos la
vida de la
mujer y la del
niño

Nos preocupa que cada
mujer asuma su
maternidad
responsablemente, junto
al varón que será padre

Deseamos que todo niño
sea deseado y amado
en el seno de su familia

Reconocemos que...

Hay situaciones de vulnerabilidad

Hay situaciones de falta de educación

Hay situaciones de abuso y violación

Sabemos que

SER MADRE/ SER
PADRE
ES MUCHO MAS
QUE UNA
FUNCIÓN
BIOLÓGICA



Pero también sabemos...

**HAY VIDA
DESDE LA
CONCEPCION**

Lo reconoce la ciencia

Lo reconoce el derecho argentino

Lo afirma nuestra convicción creyente

La Academia Nacional de Medicina considera

- Que el niño por nacer, científica y biológicamente es un ser humano cuya existencia comienza al momento de su concepción. Desde el punto de vista jurídico es un sujeto de derecho como lo reconoce la Constitución Nacional, los tratados internacionales anexos y los distintos códigos nacionales y provinciales de nuestro país.
- Que destruir a un embrión humano significa impedir el nacimiento de un ser humano.
- Que el pensamiento médico a partir de la ética hipocrática ha defendido la vida humana como condición inalienable desde la concepción. Por lo que la Academia Nacional de Medicina hace un llamado a todos los médicos del país a mantener la fidelidad a la que un día se comprometieron bajo juramento.
- Que el derecho a la "objeción de conciencia" implica no ser obligado a realizar acciones que contrarían convicciones éticas o religiosas del individuo (Art.14, 19 y concordantes de la Constitución Nacional).

Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales

el derecho a la vida desde el momento de la concepción se encuentra implícitamente protegido en el artículo 33 de la Constitución Nacional y ha sido consagrado de modo explícito en varias constituciones provinciales.

Se halla también amparado por el artículo 4.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, aprobada por la ley 23.054 y conocida como Pacto de San José de Costa Rica, en la que se reconoce que “persona es todo ser humano” a partir del momento de la concepción, con “derecho a la vida” y debiendo estar protegida por la ley; y que nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente.

La fe nos dice que



Desde que se produce la fecundación mediante la unión del espermatozoide con el óvulo, surge un nuevo ser humano en cuerpo y alma distinto de todos los que han existido, existen y existirán. Desde ese primer instante, la vida del nuevo ser merece respeto y protección, porque el desarrollo humano es un continuo hacia la progresiva realización de ese destino personal. Todo intento de distinguir entre el no nacido y el nacido en relación con su condición humana carece de fundamento. Desde la fecundación existe un ser humano al que sólo le hace falta desarrollarse y crecer para convertirse en adulto.

Interrumpir un embarazo

La Medicina entiende por aborto toda expulsión del feto, natural o provocada, en el período no viable de su vida intrauterino, es decir, cuando no tiene ninguna posibilidad de sobrevivir. Si esa expulsión del feto se realiza en período viable pero antes del término del embarazo, se denomina parto prematuro, tanto si el feto sobrevive como si muere.



¿Cuántas clases hay de aborto?

El aborto **provocado**, se realiza o bien matando al hijo en el seno materno o bien forzando artificialmente su expulsión para que muera en el exterior.

El espontáneo se produce o bien porque surge la muerte intrauterinamente, o bien porque causas diversas motivan la expulsión del nuevo ser al exterior, donde fallece dada su falta de capacidad para vivir fuera del vientre de su madre

Los interrogantes



¿ES PERSONA?

La ciencia demuestra rotundamente que el ser humano recién concebido es el mismo, y no otro, que el que después se convertirá en bebé, en niño, en joven, en adulto y en anciano. El aspecto que presenta varía según su fase de desarrollo. Y tan absurdo sería defender que el hijo recién concebido no es un ser humano porque no tiene aspecto de niño, como suponer que el niño no es un ser humano porque no tiene el aspecto externo del adulto.

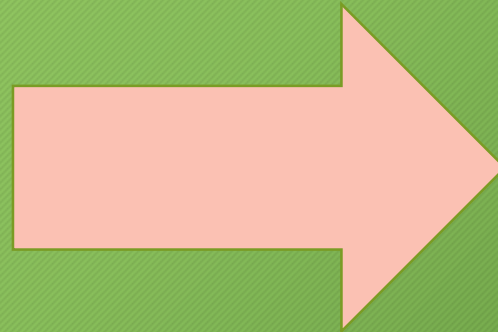
¿Es parte del cuerpo de la mujer?



La realidad demuestra categóricamente que el hijo es un ser por completo distinto de su madre, que se desarrolla y reacciona por su cuenta, aunque la dependencia de su madre sea muy intensa, dependencia que, por cierto, continúa mucho tiempo después del nacimiento. Ni siquiera forman parte del cuerpo de la madre la placenta, el cordón umbilical o el líquido amniótico, sino que estos órganos los ha generado el hijo desde su etapa de cigoto porque le son necesarios para sus primeras fases de desarrollo, y los abandona al nacer, de modo semejante a como, varios años después del nacimiento, abandona los dientes de leche cuando ya no le son útiles para seguir creciendo.

¿Y si es fruto de una violación?

La ley argentina prevee el aborto no punible y hay protocolos específicos en este caso

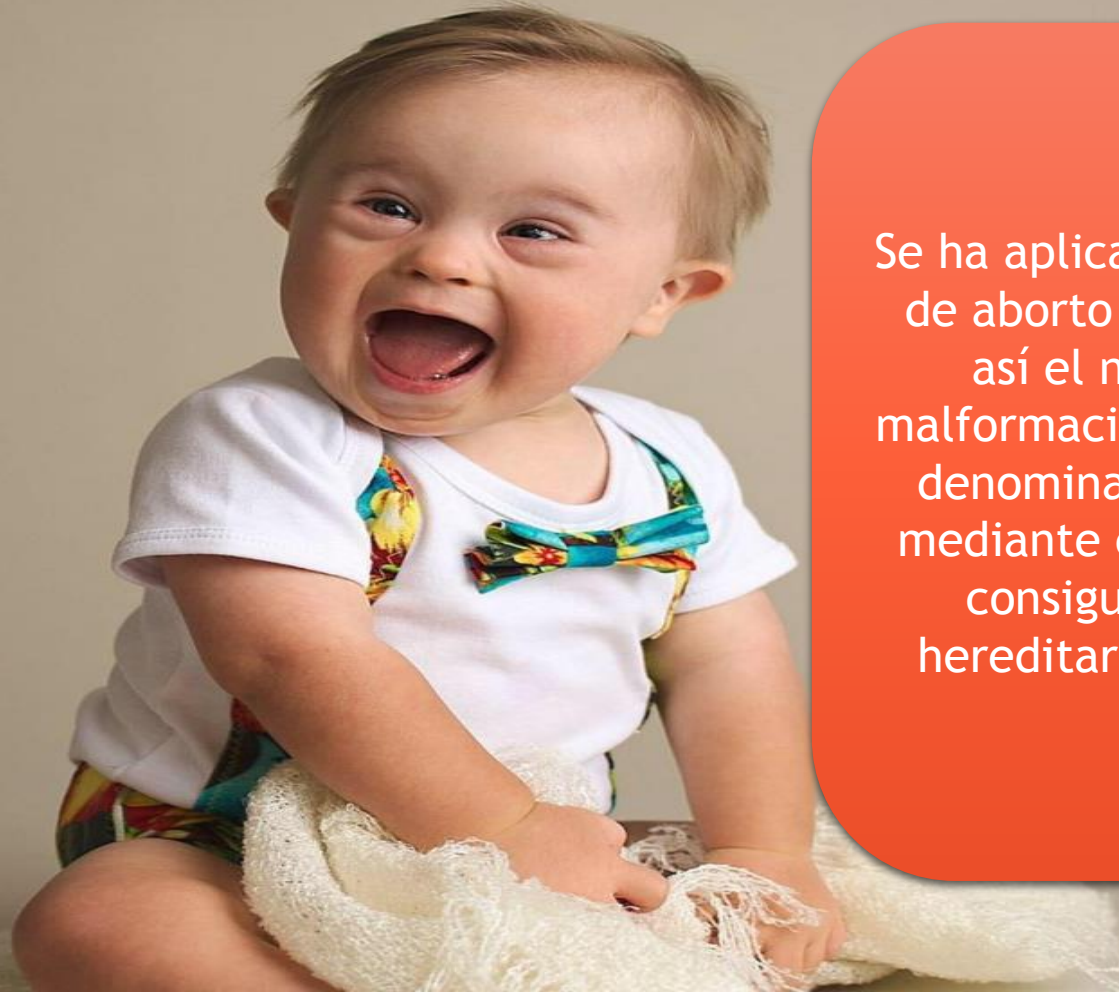


Lo cual no implica que estén bien o que no haya en ellos vida humana, sino que en estos casos no son punibles, es decir no hay delito para la madre y el médico

OBJECION DE CONCIENCIA

¿Y si es un niño que tendrá alguna discapacidad?

Aborto
eugenésico



Se ha aplicado este término a este tipo de aborto porque se pretende evitar así el nacimiento de niños con malformaciones o anomalías. Pero esta denominación no es idónea, ya que mediante esta forma de aborto no se consiguen mejorar los factores hereditarios de la especie humana.

ESTADISTICAS

De acuerdo con el anuario del Ministerio de Salud de la Nación, en 2016 (último dato oficial disponible) murieron 245 mujeres embarazadas por distintas causas. De este total, el 17,6% (43 defunciones) fueron muertes por un “embarazo terminado en aborto” y esto ubica al aborto como la principal causa individual de la mortalidad materna en nuestro país. Si se mira la serie de datos, el porcentaje de muertes por abortos registradas (es decir, las que llegan al sistema de salud) cayó con respecto a 2015 (18,5%), pero aumentó en base a 2014 (14,8%).

¿Qué PROPONEMOS?

EDUCACION SEXUAL RESPONSABLE PARA UN EJERCICIO MADURO DE LA SEXUALIDAD

PROTECCION Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA MUJER EMBARAZADA

SALVAGUARDAR LA VIDA Y LOS DERECHOS DEL NIÑO POR NACER